



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 MAR 2025

Expte. N° 1/2025-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Lic. María Celeste GÓMEZ, DNI N° 31.338.431; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Lic. GÓMEZ para que preste servicios profesionales en Higiene y Seguridad, con dependencia de VICERRECTORADO, debiendo efectuar tareas de diagnóstico e implementación del sistema universitario de prevención de riesgo, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2025 y vence el 31 de mayo de 2025, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 232.775,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

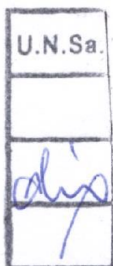
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. María Celeste GÓMEZ, DNI N° 31.338.431.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 10-05-42 - SEGURIDAD E HIGIENE, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0245-2025